Medellín, 04 de julio de 2017

LA EMPRESA
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.
NIT 811.008.426-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **JENNY CAROLINA ACOSTA** con cédula de ciudadanía número 53.120.780 de Bogotá DC, laboró para la empresa desde el 19 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, como **Gestora de seguridad y salud en el trabajo,** en el desarrollo del diseño, implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía, cumpliendo entre otras con las siguientes funciones específicas:

A. Integrar a la organización al personal vinculado, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

B. Verificar la correcta afiliación al sistema general de seguridad social del personal.

C. Realizar la inducción general y reinducción, cuando ésta sea necesaria (divulgar la Política y los objetivos de SST de la empresa y del SGC, reglamento de higiene y seguridad industrial, protocolos de seguridad, entre otros).

D. Gestionar (desarrollar) los programas de seguridad y salud en el trabajo de la obra.

E. Actualización de la matriz de peligros y valorar los riesgos de la obra

F. Reportar los actos y condiciones inseguras encontradas en las diferentes inspecciones de seguridad.

G. Realizar las recomendaciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y retroalimentar los actos inseguros del personal.

H. Firmar los permisos de trabajo seguro y supervisar el desarrollo de las actividades en forma segura de estos.

I. Realizar el reporte de los accidentes de trabajo del personal y coordinar la atención en las respectivas IPS.

J. Garantizar la investigación del accidente de trabajo para definir y analizar las causas que ocasionaron el accidente y generar un plan de acción para evitar que el accidente vuelva a ocurrir.

K. Gestionar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes de acción derivados de la investigación de los accidentes de trabajo.

L. Llevar las estadísticas de accidentalidad: Día del accidente, nombre del trabajador, días de incapacidad, descripción del accidente, causas del accidente, plan de acción.

M. Establecer normas y estándares de seguridad de la obra según el cargo y área de trabajo a aplicar en el proyecto.

N. Inspección de seguridad a los frentes de trabajo y seguimiento a recomendaciones

O. Garantizar la formación del personal en normas básicas de seguridad en la obra.

P. Garantizar la inducción al trabajador sobre los diferentes riesgos y las medidas de seguridad que se tienen establecidas.

Q. Verificar la entrega y uso correcto de los elementos de protección personal.

R. Realizar charlas cortas de seguridad con el personal haciendo retroalimentación de observaciones y condiciones encontradas y de mejoras realizadas, los trabajadores deben firmar la asistencia.

S. Presentar los informes semanales del desarrollo de las actividades ejecutadas en la obra tanto a la dirección del proyecto, como a la interventoría del mismo, con los respectivos soportes (los registros con la debida memoria fotográfica).

T. Y de manera general velar por la seguridad y salud del personal a su cargo.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente

ROBINSON DE JESUS MENERA PARRA
Analista y Coordinador del SG-SST